

Incentivos para renovar la iluminación interior

Dirigidas a pymes y autónomos. De especial interés para farmacias.

núm. 3 de la serie "pequeñas inversiones para ahorrar en las pymes" – noviembre de 2013



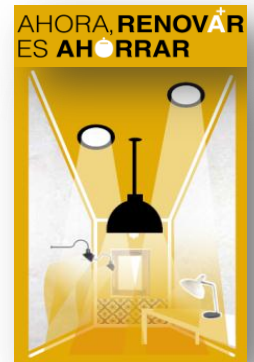
Ayudas concedidas por la Agencia Andaluza de la Energía para **reducir el consumo de energía eléctrica** de la iluminación interior mediante la sustitución de los sistemas actuales por otros de mayor eficiencia energética.

Plazo de vigencia hasta 30 de diciembre de 2014 o agotamiento de los fondos
Para mayor información dirija su consulta a: atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es

Requisitos

Condiciones del Programa de Iluminación Eficiente de Andalucía [Más información aquí](#)

- ✓ Sustituir la iluminación actual del centro de actividad una vez realizada la reserva de la subvención.
- ✓ Tener actualmente una instalación de iluminación interior poco eficiente energéticamente.
- ✓ La nueva instalación deberá alcanzar un ahorro mínimo de un 25%.
- ✓ Inversión entre 1.000 € y 10.000 € (IVA no incluido).
- ✓ Usar el equipo en la actividad empresarial.
- ✓ La empresa que venda la instalación debe ser colaboradora del Programa Específico de Iluminación Eficiente. [Haga clic aquí para consultar las empresas colaboradoras.](#)



Importe del incentivo y ahorro

En vigor

Para cada elemento en concreto, el importe del incentivo se puede conocer de forma previa a la solicitud del mismo, [haciendo clic aquí](#). A modo de ejemplo, para una farmacia con 30 puntos de luz instalados se podrían tener los resultados que se recogen a continuación:

Dispositivos de iluminación		Incentivo(*)	Estimación de ahorro (**)		
			Ahorro eléctrico (kWh/año)	Ahorro económico (€/año)	
Balastos electrónicos (equipos que se incorporan a las luminarias)	No incluye luminaria (Equipo regulable)	750 €	3.100	370	
	Incluye luminaria	Tubos T5	1.500 €	4.500	540
		Tubos T8	1.200 €	2.700	320
Puntos de luz	Halógena Alta Eficiencia	300 €	1.800	220	
	Halogenuro Metálico	Down Light	1.050 €	3.000	360
		Proyector	1.500 €	3.000	360
	Lámpara led	Hasta 10 W	750 €	5.700	600
		Más de 10 W	1.050 €	14.000	1.500
	Luminaria Led	Hasta 10 W	1.200 €	5.700	600
		Más de 10 W	1.500 €	14.000	1.500
Regulación	Detectores de presencia	25 €	140	15	

(*) El importe del incentivo no superará en ningún caso el 30% del coste de la actuación objeto de incentivo, sin IVA

(**) Datos económicos y energéticos calculados comparando las tipologías incentivadas con tecnologías convencionales. Se ha estimado una utilización de 3.600 horas anuales y un coste eléctrico de 0,12 €/kWh, IVA no incluido. Para el caso de los detectores de presencia se han considerado solo 4 puntos de luz con una potencia total de 80 W. Un estudio más detallado, realizado por una empresa especializada podría detectar mayores ahorros.

¿Cómo las solicito?

- 1 Diríjase a una o varias empresas colaboradoras y pidan información sobre el Programa Específico de Iluminación Eficiente.
Compruebe estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y frente a la Seguridad Social.
- 2 La empresa colaboradora elegida iniciará los trámites del incentivo.
- 3 La empresa colaboradora realiza la instalación, sin cambio respecto a lo acordado.
- 4 La empresa colaboradora factura con un descuento por el importe del incentivo.
El beneficiario paga mediante transferencia bancaria.

Colabora en la difusión